



RESOLUCION N°933.....

POR LA CUAL SE APRUEBAN EL ACTA CCI N° 06/2025 DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO, LAS POLÍTICAS DE COMUNICACIÓN – VERSIÓN N° 04/2025 Y EL PLAN DE COMUNICACIÓN DEL EJERCICIO 2025, EN EL MARCO DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS MECIP - 2015

Asunción, 17 de JUNIO de 2025

VISTO: El Memorándum DAI N° 184 de fecha 06 de junio de 2025 remitido por la Secretaría de Comité de Control Interno, por el cual se adjunta la proforma de Resolución, para la aprobación del Acta C.C.I. N° 06/2025 del citado Comité; y

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 167/1993 “Que aprueba con modificaciones el Decreto Ley N° 5 de fecha 27 de marzo de 1991 que establece la estructura orgánica y funciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones” en su artículo 4º establece: “El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio...”.

Que, la Resolución. CGR N° 377/2016 «Por la cual se adopta la norma de requisitos mínimos para un sistema de control interno del Modelo Estándar de Control Interno para las instituciones públicas del Paraguay – MECIP 2015» insta a las instituciones sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República a adoptar la Norma de Requisitos Mínimos para un sistema de control interno MECIP 2015.

Que, la Resolución. AGPE N° 326/2019 «Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos y la matriz de evaluación para un sistema de control interno del Modelo Estándar del Control Interno para instituciones públicas del Paraguay MECIP:2015» de la Auditoría General del Poder Ejecutivo establece en su artículo 2º que los organismos y entidades dependientes del Poder Ejecutivo adopten la Norma de Requisitos Mínimos para el Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP:2015.

Que, se hace inherente la necesidad de actualizar las Políticas de Comunicación que permitan la definición de criterios base para la formulación del Estándar de Comunicación, la institución debe revisar periódicamente la efectividad de los mecanismos de comunicación

COPIA
Que, el presente documento forma parte del Componente Control de la Implementación de la Norma de Requisitos Mínimos MECIP 2015 que contempla la norma: “La comunicación debe garantizar la circulación fluida y transparente de la información interna y externa de la entidad a los diferentes grupos de interés, facilitando el cumplimiento de sus objetivos institucionales y





RESOLUCION N° 933

POR LA CUAL SE APRUEBAN EL ACTA CCI N° 06/2025 DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO, LAS POLÍTICAS DE COMUNICACIÓN - VERSIÓN N° 04/2025 Y EL PLAN DE COMUNICACIÓN DEL EJERCICIO 2025, EN EL MARCO DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS MECIP - 2015

sociales, mejorando su nivel de apertura, receptividad y capacidad de interlocución con la ciudadanía y permitiendo la publicidad, visibilidad de su gestión y sus resultados, generando confianza y posicionamiento ante la sociedad".

Que, el Plan de Comunicación Año 2025 es un documento donde se contempla la estrategia planificada para el Ejercicio 2025 sobre comunicación interna y externa que se desprende de las Políticas de Comunicación Versión N° 04/2025.

Que el Comité de Control Interno, según consta en su Acta de Reunión N° 06 de fecha 23 de mayo de 2025 aprobó los siguientes documentos:

- 1). Las Políticas de Comunicación - Versión N° 04/2025.
- 2). El Plan de Comunicación - Año 2025.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Aprobar el Acta del Comité de Control Interno N° 06 de fecha 23 de mayo de 2025.

Artículo 2º.- Aprobar las Políticas de Comunicación - Versión N° 04/2025.

Artículo 3º.- Aprobar el Plan de Comunicación de la Dirección de Comunicaciones para el Ejercicio 2025.

Artículo 4º.- Encomendar a la Dirección de Recursos Humanos y a la Dirección de Comunicaciones, la socialización de las Políticas de Comunicación Versión N° 04/2025, para mejorar el nivel de conocimiento y entendimiento por parte de funcionarios como tema a socializar en el plan de capacitación anual de cada ejercicio de la Institución.

Artículo 5º.- Encomendar a la Dirección de Comunicaciones, el cumplimiento del Plan de Comunicación del Ejercicio 2025 y la socialización de las Políticas de Comunicación Versión N° 04/2025 y el Plan de Comunicación 2025, en el presente Ejercicio, a



G



RESOLUCION N° 933

POR LA CUAL SE APRUEBAN EL ACTA CCI N° 06/2025 DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO, LAS POLÍTICAS DE COMUNICACIÓN – VERSIÓN N° 04/2025 Y EL PLAN DE COMUNICACIÓN DEL EJERCICIO 2025, EN EL MARCO DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS MECIP - 2015

todas las dependencias de este Ministerio a través de las charlas presenciales, virtuales y por los diferentes canales de comunicación de la institución.

Artículo 6º.- Establecer que la Dirección de Comunicaciones, deberá presentar el informe semestral de cumplimiento de las Políticas y del Plan de Comunicación conforme a lo dispuesto en ambos documentos y remítase a consideración del Comité de Control Interno.

Artículo 7º.- Abrogar las Resoluciones anteriores a la presente, inherentes a planes y políticas de comunicación que ya no se encuentran vigentes.

Artículo 8º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.



Firmado Ing. CLAUDIA CENTURIÓN RODRÍGUEZ
Ministra

POLÍTICAS DE COMUNICACIÓN DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES



Ing. Claudia Centurión R.
Ministra
M.O.P.C.

VERSIÓN N° 04

AÑO 2025



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Alto: Mtra. Carolina Centurión
Directora
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN
MOPC



Karina Depps
Directora
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
MOPC



Lic. Lilian Cañete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.





MISIÓN

“Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población”.

VISIÓN

“Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano”.

OBJETIVOS INSTITUCIONALES

- 1-Mejorar la infraestructura pública accesible para la ciudadanía.
- 2-Modernizar los sistemas de Transporte del país para el acceso eficiente de la ciudadanía.
- 3-Optimizar el uso de los recursos de la institución de forma transparente y eficiente en beneficio de la ciudadanía.
- 4-Desarrollar proyectos de prospección, exploración y explotación minera en beneficio de la población.
- 5-Impulsar Políticas y Proyectos de generación de energía accesible, asequible y renovable en beneficio de la población.


Ing. Claudia Centurión R.
Ministra
M.O.P.C.



Lic. Jacqueline Bentex
Directora - DIRCOM
MOPC



Karina Depps
Directora
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN
MOPC

Misión: “Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población”.

Visión: “Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano”.


Lic. Lilitan Gómez
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

POLÍTICA DE COMUNICACIÓN

El Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) a través de la Dirección de Comunicaciones establece que la comunicación es estratégica y transversal. Debe garantizar el flujo informativo interno y externo mediante una comunicación efectiva y transparente. Para ello, desarrolla, implementa y evalúa los canales de comunicación apropiados a las necesidades informativas y comunicacionales.

En esa línea, la comunicación debe ser responsabilidad de todas las áreas de trabajo de la institución.

CAPÍTULO I DELINAMIENTOS GENERALES DE COMUNICACIÓN

a) SUB POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNICACIÓN

El MOPC administra su Política de Comunicación a través de la **Dirección de Comunicaciones (DirCom)** que planifica, dirige, coordina y evalúa todas las actividades de comunicación; a través de una planificación estratégica.


Ing. Claudia Centurión
Ministra
M.O.P.C.



Lic. Lilian Cañete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".



RESPONSABILIDADES DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES

Las actividades de planificación estratégica promueven una comunicación adecuada entre los diferentes grupos de interés.

1-La Dirección de Comunicaciones utiliza la información generada por las distintas dependencias y clasifica en interna y externa para su posterior difusión.

2-La Dirección de Comunicaciones propone a través de la Unidad de Comunicación Estratégica (UCE) los canales de comunicación interna que son implementados

3-La Dirección de Comunicaciones a través de la Unidad de Comunicación Estratégica (UCE), el departamento de Gestión de Marca (DGM) y el Departamento de Prensa (DP), informa las acciones y los resultados institucionales de manera interna y externa.

4-El modelo de comunicación gestionado por la DirCom comprende las siguientes áreas de trabajo:

- **Comunicación institucional**
- **Comunicación pública**
- **Rendición de Cuentas**



Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".



Dentro de ese marco, siguiendo los lineamientos establecidos en el Manual de Normas de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno 2015 (NRM) de la Contraloría General de la República y del Viceministerio de Comunicación (ViceCom), dependiente del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC), ente rector de la Comunicación del Gobierno.

5. El equipo de trabajo de la DirCom, está integrado por Licenciados en Ciencias de la Comunicación, Periodismo, Diseño Gráfico, Audiovisual y Marketing Digital, con especializaciones en Gestión Pública, Comunicación Institucional, Comunicación Pública y Periodismo.

La DirCom cuenta con un equipo de profesionales permanentes para asegurar la continuidad de los trabajos, asegurar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.

6-La Dirección de Comunicaciones a través del Director gestiona las contrataciones y o pedidos de comisionamiento de los profesionales del área, que sean necesarios para el fortalecimiento del equipo y según el perfil requerido.

7-La Dirección de Comunicaciones a través del Director eleva a la Dirección de Recursos Humanos las necesidades de aprendizaje de cada integrante de la DirCom, mediante un **Programa de Capacitación Interna en Comunicación**. Este programa tiene como objetivo mejorar la empleabilidad de cada funcionario permanente de la Dirección de Comunicaciones.



Lic. Lillian Cañete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.



Ing. Claudia Centurión R.
Ministra
M.O.P.C.

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

Las capacitaciones serán de carácter obligatorio y está dirigido a los colaboradores de planta de manera a que puedan desarrollar una carrera en la administración pública.

8-Los viceministerios de Obras Públicas, Transporte, Administración y Finanzas y Minas y Energía, podrán contar con un funcionario que ejerce la función de nexo con la DirCom para la gestión informativa y comunicacional de acuerdo al Plan Estratégico del MOPC y el Plan de Comunicación Anual.

9-La Dirección de Comunicaciones a través del Departamento de Gestión de Marca aprueba la creación e implementación de herramientas destinadas a servir como canales de difusión e información a la ciudadanía, como cuentas en redes sociales, plataformas web, aplicaciones móviles, entre otros, según las necesidades.

10-La Dirección de Comunicaciones a través del Departamento de Gestión de Marca supervisa y aprueba los materiales gráficos elaborados para uso interno y o externo, asegurando el cumplimiento de los requisitos establecidos por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC) en cuanto al uso y aplicación de los logotipos del Gobierno.

11-La Dirección de Comunicaciones a través del Departamento de Gestión de Marcas en Coordinación con la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación (TICs) registra y facilita el acceso a diferentes herramientas digitales dependientes del ministerio para la publicación de datos y gestión de contenido

Claudia Centurión R
Ministra
M.O.P.C.



Lic. Lilian Cañete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.



Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".



12- La Dirección de Comunicaciones a través del Departamento de Publicidad gestiona la publicación de los avisos, llamados a licitación, edictos, espacios reservados y convocatorias de la institución, en los distintos medios de comunicación (radial, televisiva, digital y escrita) conforme las normas vigentes.

13- La Dirección de Comunicaciones a través del Departamento de Publicidad elabora el anteproyecto de Presupuesto de la Dirección y programa el presupuesto del rubro de publicidad a nivel de la DirCom.

14-La Dirección de Comunicaciones a través del Departamento de Prensa, elabora gacetillas de prensa, comunicados, contenidos especiales y solicitudes de entrevistas. Además, sirve de nexo entre los medios masivos de comunicación y la institución.

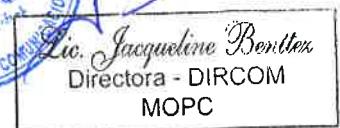
b) SUB POLÍTICA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA COMUNICACIÓN

Se elabora un Plan de Comunicación Anual, a partir del diagnóstico de comunicación.

La Dirección de Comunicaciones, realiza el diagnóstico para detectar las fallas de comunicación (interna y externa) a través de encuestas a funcionarios de la institución con el fin de adoptar medidas de mejoría en el Plan de Comunicación Anual.



Ing. Claudia Centurión R.
Ministra
M.O.P.C.



Lic. Lilian Cañete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".



CAPÍTULO II

POLÍTICAS DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

a) SUB POLÍTICA DE COMUNICACIÓN INTERNA

Las dependencias del **MOPC** participan activamente en el proceso de comunicación interna, con el fin de garantizar la correcta canalización de la información y documentación a través de espacios formales que permitan conocer de manera oportuna y transparente la información relacionada a la gestión de la Institución.

b) SUB POLÍTICA DE ALINEAMIENTO ESTRATÉGICO

La **Dirección de Comunicaciones** implementa un **Plan de Comunicación Anual** que incluye acciones de **Comunicación Interna**, con el propósito de vincular a las distintas dependencias.

c) SUB POLÍTICA DE DIFUSIÓN DE LA GESTIÓN COMUNICACIÓN INTERNA

La Dirección de Comunicaciones apoya a la Dirección de Recursos Humanos y otras Direcciones, en la ejecución de actividades de inducción, reinducción u otros eventos internos que involucren la participación de los colaboradores interno.

Claudia Centurión
Ministra
M.O.P.C.



Lic. Lilian Cañete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.



Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".



CAPÍTULO III

POLÍTICAS DE COMUNICACIÓN PÚBLICA

a) SUB POLÍTICA DE COMUNICACIÓN EXTERNA

La Comunicación externa del MOPC está orientada a la interacción con los grupos de interés, a través de una comunicación adecuada y transparente.

a) GRUPO DE INTERÉS MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACIÓN

La Dirección de Comunicaciones a través del Departamento de Prensa promueve una Política de apertura y de buen relacionamiento con los medios masivos de comunicación.

El Departamento de Prensa actúa de enlace formal entre las autoridades del MOPC y los medios masivos de comunicación, para responder a los requerimientos, solicitud de entrevistas y conferencias de prensa con autoridades de la institución.

a) VOCERIA DE LA INSTITUCIÓN

El MOPC implementa a través de la Máxima Autoridad el sistema de vocerías con el fin de mejorar la comunicación de la institución con los medios masivos de comunicación en la provisión de información pública de manera oportuna y eficaz. De acuerdo a las instrucciones de la máxima autoridad institucional.


Claudia Centurión R.
Ministra
M.O.P.C.



Abg. Nicanorina Centurión
Directora de Transparencia y Anticorrupción
MOPC


Lic. Jacqueline Bonilla
Directora - DIRCOM
MOPC


Lic. Lilian Cañete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".



b) **LA VOCERÍA SE CLASIFICA EN:**

1- Vicería institucional: A cargo de la Máxima Autoridad Institucional (MAI), Viceministros.

2- Vicería técnica: A cargo de Directores, Coordinadores y especialistas de Proyectos.

PROCESO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Las dependencias del MOPC remiten información confiable y segura en formato impreso y digital, con imágenes de apoyo a la **Dirección de Comunicaciones**, de manera diaria, semanal y mensual. Estas informaciones servirán de insumos para la elaboración de materiales periodísticos, educativos e institucionales.

DIFUSIÓN EN MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACIÓN

El Departamento de Prensa elabora un Plan de Difusión Externa para dar a conocer a los medios masivos de comunicación de la capital y del interior del país las acciones contempladas en el referido documento.

Se realiza un resumen de las publicaciones realizadas por los medios masivos de comunicación de manera diaria y será remitida a la Máxima Autoridad, viceministros y directores.

Claudia Centurión R.
Ing. Claudia Centurión R.
Ministra
M.O.P.C.

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

a) SUB POLÍTICAS DE REGISTRO DE FALLAS DE LA COMUNICACIÓN EXTERNA

La Dirección de Comunicaciones implementa un registro de fallas de la comunicación externa a través de los comentarios, quejas, reclamos y propuestas realizadas a través de las redes sociales institucionales. Posteriormente, elabora un informe para la Máxima Autoridad con la propuesta de una reingeniería de acciones de mejoras.

b) POLÍTICA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANIA

La Dirección de Comunicaciones apoya las actividades de rendición de cuentas con la elaboración de materiales y difusión del evento (interna/externa)

a) SUB POLÍTICA DE AUDIENCIA PUBLICA

La audiencia pública es una herramienta fundamental de transparencia realizada por la máxima autoridad del MOPC, para promover una mayor comunicación entre el ministerio y grupo de interés, en cumplimiento a lo establecido en la Constitución Nacional Artículo 28 y el Decreto 2991/19.

b) SUB POLITICA DE RENDICION DE CUENTAS

El MOPC se adhiere como política de rendición de cuentas al Decreto 2991/19

A continuación, se trascibe de forma íntegra en la siguiente página:

En el Marco de la Rendición de Cuentas como deber del Estado y derecho del ciudadano, y en cumplimiento de los principios de la función pública y la participación social, el MOPC adoptará un programa de Rendición de Cuentas

Ing. Claudia Centurión R.
Ministra
M.O.P.C.

Lic. Jacqueline Prendón
Directora - DIRCOM
MOPC

Karina Deps
Directora de
Participación y Anticorrupción

Lic. Lilian Chacete
Jefa de Gabinete
MOPC

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".



buscando dar transparencia a la gestión y generar confianza y credibilidad en la ciudadanía.

Ello implica una adecuación institucional para la realización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas y se deberá evaluar los resultados de la presentación realizada.

El proceso de implementación de la Rendición de Cuentas Institucional consta de 4 etapas:

Etapa 1 **Preparación Institucional**

Paso 1

Identificación y nominación de la unidad administrativa impulsora

La Máxima Autoridad Institucional designará a la Unidad de Transparencia y Anticorrupción, como responsable de impulsar el inicio del proceso de rendición de cuentas al ciudadano, y la internalización del modelo y de los lineamientos estandarizados en este Manual.

El objetivo de nominar a la Unidad impulsora es evitar la dilución de responsabilidades y lograr una efectiva coordinación intra institucional con vistas a la instalación del nuevo paradigma de rendición de cuentas.



Ing. Claudia Centurión R.
Ministra
M.O.P.C.



Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

Paso 2

Elaboración de lista tentativa de las dependencias institucionales que integrarán el Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano.

La unidad impulsora sugerirá a la máxima autoridad institucional una lista de dependencias que, por su naturaleza y funciones, resulta recomendable que integren el equipo institucional responsable de llevar adelante el proceso de rendición de cuentas.

La denominación para el equipo institucional conformado es la de Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC).

Las preguntas orientativas que deberá tener en cuenta la Unidad de Transparencia y Anticorrupción para la nominación de las dependencias integrantes del citado Comité son:

a) ¿Cuáles son las dependencias claves de la institución para liderar un proceso de rendición de cuentas al ciudadano?

(*) Considerar la siguiente lista base:

- Unidad de Transparencia y Anticorrupción (Unidad impulsora)
- Dirección de Gabinete.
- Dirección de Planificación
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Comunicación.
- Dirección de Tecnología
- Auditoría Interna Institucional.
- Direcciones con funciones misionales.

b) ¿Cuáles son las dependencias responsables de las áreas programáticas emblemáticas?

(*) Esto se vincula a la identificación previa de las áreas programáticas emblemáticas. Primordialmente las áreas misionales.



Lic. Lilian Cañete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Ing. Claudia Centurión R.
Ministra
M.O.P.C.

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

c) ¿Quiénes serán los técnicos responsables de la elaboración y gestión operativa de la rendición de cuentas?

(*) Nominar a uno o más técnicos que específicamente tendrán la tarea de llevar adelante la elaboración técnica de Rendición de Cuentas al Ciudadano, incluyendo la búsqueda y sistematización de información, los cuales deberán ponerse a disposición, preferentemente en formato abierto. El o los técnicos responsables pueden ser, alternativamente, funcionarios de planta de las dependencias integrantes del CRCC, o de otras dependencias institucionales, o profesionales contratados de la entidad, o inclusive consultores externos, de acuerdo a la disponibilidad de recursos humanos de la institución. Es fundamental la nominación del técnico responsable con base en un perfil predefinido de competencias claves.

Paso 3

Oficialización de la conformación del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano

Una vez adoptada la decisión sobre su integración, el Comité de Rendición de Cuentas (CRCC) deberá ser conformado oficialmente a través de resolución de la Máxima Autoridad Institucional, a más tardar, en la última semana del mes de enero del año respectivo. En el instrumento deberá conferírsele, las atribuciones suficientes para requerir a todas las demás dependencias institucionales, la información necesaria para la elaboración de la rendición de cuentas.

Además de designarse las dependencias integrantes, la resolución deberá contener la nominación de la dependencia coordinadora (la Unidad de Transparencia y Anticorrupción) y la designación de los técnicos responsables de la elaboración (aunque esto último podrá realizarse también por resolución aparte, dentro del periodo de tiempo mencionado).

Dicha resolución, deberá consignar un plazo no mayor a quince días hábiles contados desde su expedición, para que el CRCC, una vez integrado, presente


Ing. Claudia Centurión R.
Ministra
M.O.P.C.



Abg. Nilda Carolina Centurión
Directora
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN
MOPC


Karina Depp
Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".



Lic. Lilian Cañete
Jefa de Gabinete
Lic. Jacqueline Benítez
Jefa de la Dirección - DIRCOM
MOPC

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

a la Máxima Autoridad Institucional la propuesta del Plan de Rendición de Cuentas del año respectivo, con sus actividades y cronogramas, para su aprobación.

Etapa 2

Definición de plan de rendición de cuentas al ciudadano

En virtud de que el modelo de rendición de cuentas planteado en el presente Manual es el de un proceso continuo y permanente, la función del CRCC no se limitará solamente a recabar información con miras a la elaboración de los Informes, sino a impulsar, coordinar y dar seguimiento a la implementación de acciones y actividades enmarcadas en un plan, que tengan el objetivo de articular las esferas institucionales de participación ciudadana, de diálogo social, de transparencia activa y de anticorrupción, de comunicación, y de rendiciones de cuenta específicas a organismos de control, en un esfuerzo conjunto, armónico y coherente.

Paso 1

La estructuración y priorización temáticas

El CRCC, con el apoyo y liderazgo específicos de la Dirección de Planificación y la Dirección de Gabinete de la institución, deberá identificar las áreas de acción institucional que, por diversos motivos, constituyen prioridades para la rendición de cuentas del año respectivo. Si bien, la rendición de cuentas al ciudadano debe ser amplia y comprensiva de toda la labor institucional, una priorización temática contribuye a focalizar determinados esfuerzos de recolección de información de comunicación ciudadana, concentrando el debate posterior en aspectos relevantes de la gestión pública.


Claudio Centurión R.
Ministra
MOPC



Ays. Nilda Marilena Centurión
Directora
Dirección de Transparencia y Anticorrupción
MOPC



Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".



Lic. Lilian Cañete
Jefa de Gabinete
MOPC

Lic. Jacqueline Bentex
Directora DIRCOM
MOPC

La relevancia referida debe estar señalada por diversos factores, entre ellos:

- El carácter estratégico del tema para el cumplimiento de los objetivos misionales de la institución.
- La alineación del mismo con metas trazadas, servicios emblemáticos, con base en el Plan Nacional de Desarrollo, la Política Pública sectorial que compete a la institución, en el Plan Operativo Institucional (POI) y en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
- La demanda ciudadana y la expresión comprobada de interés público en el desarrollo del tema en cuestión.
- El carácter estratégico de un programa o proyecto en cuanto a la ejecución del presupuesto del año respectivo (envergadura financiera, de impacto u otros)
- La utilización de los fondos recibidos de cooperantes, préstamos (reembolsables o no), nivel de ejecución, alcance y resultados.
- La potencialidad del tema para demostrar el carácter realizable de una política pública o la posibilidad de generar un impacto positivo en la eficiencia de la gestión pública, o en la apreciación ciudadana respecto de una problemática o de la realización de derechos.
- El carácter estratégico de una acción en relación a la satisfacción de derechos de grupos o comunidades vulnerables.

Esta tarea implica la necesidad de identificar, asimismo, con claridad y detalle, los grupos de interés o públicos meta relacionados a la naturaleza misional de la institución.

Esta identificación permite desarrollar con un criterio racional las acciones de comunicación focalizada y a establecer los mecanismos de participación ciudadana temática que resulten necesarios.

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

De manera concordante, un proceso robusto de interacción con la ciudadanía y los actores del sector respectivo, deberá conllevar a analizar periódicamente posibles actualizaciones o ampliaciones en los indicadores de las metas trazadas en la política pública sectorial o en el plan estratégico institucional.

Paso 2

Definición de cronograma y tareas

El CRCC deberá identificar etapas e hitos en el marco del desarrollo del año y preparar las capacidades institucionales para los actos y las actividades de rendición de cuentas anuales, pero asimismo sirvan para materializar acciones de rendición de cuentas al ciudadano puntual o continuo de manera periódica.

Además de los referidos hitos, cada dependencia institucional deberá reportar trimestralmente, conforme al Plan elaborado por el Comité, toda información que alimente de manera progresiva y acumulativa para la elaboración de la rendición de cuentas.

Todo el esquema descrito debe ser organizado asignando responsabilidades específicas y horizontes temporales de realización.

(*) A partir del segundo año de implementación del presente Manual, el Plan de rendición de cuentas deberá contemplar también, en sus primeros pasos, el correspondiente seguimiento y monitoreo del impacto de la presentación de la rendición de cuentas del año inmediatamente anterior, con una descripción abreviada de lecciones aprendidas y acciones de mejoramiento.



Ing. Claudia Centurión R.
Ministra
M.O.P.C.



Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

Paso 3

Aprobación del Plan de rendición de cuentas al ciudadano e Implementación

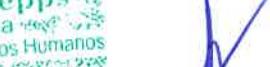
Una vez elaborada y redactada la propuesta del Plan de rendición de cuentas del año respectivo, el CRCC lo elevará a consideración de la Máxima Autoridad Institucional, para que el mismo sea revisado y aprobado.

El Plan de rendición de cuentas al ciudadano deberá estar aprobado antes de la finalización del mes de febrero, de modo tal que ya se encuentre vigente operativamente en el mes de marzo, mes en que se elaborará el primer informe trimestral, donde se informará a la ciudadanía sobre la conformación del CRCC, el plan con las metas para el año en curso y las actividades ya realizadas hasta la fecha.

La implementación del Plan se realizará según cronograma establecido, tendiendo hacia el cumplimiento de las metas trazadas dentro del trimestre planificado. Se plantea la posibilidad de realizarse adhesiones de temas y actividades no contemplados en plan de rendición original, basadas en circunstancias no previstas que resulten de interés general, que se susciten durante el periodo.


Ing. Claudia Centurión R.
Ministra
M.O.P.C.




Lic. Lilian Cañete
Jefa de Gabinete
MOPC

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".



Etapa 3

Informes de avances en la Rendición de Cuentas al Ciudadano

Paso 1

Informe parcial (trimestral)

Entre los periodos comprendidos del primer, segundo y tercer trimestre del año, conforme al Plan de Rendición de Cuentas, el CRCC deberá compendiar las actividades de rendición de cuentas al ciudadano llevadas a cabo por la institución que contemplen los temas seleccionados de las áreas (misionales, administrativas y de apoyo), en informes parciales que serán publicados conforme al siguiente listado:

- Primer informe parcial: Marzo
- Segundo informe parcial: Junio
- Tercer informe parcial: Setiembre

Tales reportes, deberán ponerse a disposición de la ciudadanía, preferentemente en formato abierto y editable, acompañados de las evidencias respaldatorias, por los conductos que serán habilitados para tal efecto, en base a las indicaciones de la Secretaría Nacional Anticorrupción.



Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".



Paso 2

Elaboración del informe final (anual) de rendición de cuentas al ciudadano

El CRCC, valiéndose de todos los insumos recogidos (informes parciales) y acciones realizadas en el marco del Plan de rendición de cuentas, iniciará el proceso de elaboración del informe de rendición de cuentas del año.

Informe Final de Rendición de Cuentas: Diciembre

Tales reportes, al igual que los informes parciales trimestrales, estarán acompañadas de las evidencias respectivas, y serán publicadas por los conductos que serán habilitados para tal efecto, en base a las indicaciones de la SENAC.

Igualmente, los informes de rendición de cuentas al ciudadano deberán prever mecanismos para ser inclusivo, teniendo especial consideración al bilingüismo (castellano y guaraní), y el fácil acceso u obtención de la información para la ciudadanía, en formato preferentemente abierto y editable.

Durante el transcurso de la realización de los informes parciales y final, el CRCC deberá realizar un análisis de la información recogida, a los efectos de identificar posibles recomendaciones que representen un valor agregado para el proceso en curso de elaboración del presupuesto institucional para el siguiente ejercicio fiscal.

En caso de suintarse, las conclusiones y sugerencias deben ser remitidas a las respectivas direcciones de presupuesto y planificación del organismo o entidad, y elevadas a la Máxima Autoridad Institucional para su consideración.

Ficha de trabajo para el desarrollo de los informes (parciales y final).

Ing. Claudia Centurión R.
Ministra
M.O.P.C.



Lic. Lilián Cañete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.



Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

Se expone a continuación la ficha de trabajo, a los efectos de indicar el desarrollo del esquema del Informe, compilación y organización de la información, tanto para los informes parciales (trimestrales), como el final (anual).

1-Presentación: La presentación del informe deberá hacer alusión a las características del modelo de rendición de cuentas que se está implementando: su carácter transparente, continuo, permanente, progresivo, acumulativo y evaluativo.

2-Resumen: El resumen debe ser de una extensión limitada y redactado en un lenguaje claro y comprensible para el ciudadano en general.

3-Descripción del proceso de elaboración del informe: En esta descripción se sugiere hacer énfasis al proceso de selección de áreas claves, los motivos de dicha priorización, y un destaque a los procesos instalados para la Rendición de Cuentas al Ciudadano. Se deberá consignar en este capítulo si se recurrió a consultas focalizadas, encuestas o algún mecanismo de participación ciudadana o de actores claves.

4-Breve presentación del plan institucional / planes nacionales: En este apartado residirá el fundamento para el destaque de las áreas priorizadas, con las justificaciones de rigor.

5-Gestión institucional: Este es el apartado central del informe, en el cual se visibilizan las acciones y los resultados logrados en el periodo objeto de la rendición de cuentas:

5.1- Proyectos y programas ejecutados (objetivo, población beneficiaria, monto, porcentaje de ejecución, resultados logrados, metas).

5.2- Proyectos y programas no ejecutados: es importante detallar aquí dificultades (financieras, de gestión, externas, etc.), y asimismo una aclaración

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

de niveles de no ejecución (no ejecutados en su totalidad, avances con retrasos, etc.).

5.3- Servicios prestados: ¿el énfasis en los servicios depende de la naturaleza de la misión institucional elaboración de la rendición de cuentas? el énfasis en los servicios depende de la naturaleza de la misión institucional. En general, acá puede hacerse referencia nuevamente a un programa desarrollado en el apartado anterior, pero desde la óptica de la llegada del servicio al ciudadano, costo, calidad, oportunidad, etc.

5.4- Contrataciones realizadas

5.5- Estado general de ejecución financiera: es importante en este apartado detallar números globales, pero también datos desagregados, con interpretación relevante (por ejemplo, reducción de costos sin resignar la calidad de las adquisiciones, o estimulación a la presencia de mayor número de oferentes, elevación de porcentajes de ejecución presupuestaria, origen de los fondos —fuentes presupuestarias, propias o de cooperación, etc.).

5.6 Entre otros datos que se considere pertinente en el marco de los avances institucionales (normativas, estructura interna, infraestructura, adquisiciones, etc.)

6. Instancias de participación ciudadana: ¿Existen canales habituales de participación ciudadana instalados en la institución? ¿Se han realizado consultas específicas para elaboración de la rendición de cuentas?

7. Mitigación y corrección ante observaciones: ¿Hubo hallazgos relevantes de la Auditoría Interna? ¿Se recibió observaciones de organismos externos? ¿Qué medidas de corrección se han tomado? ¿Se fortaleció el control interno y mitigado riesgos?

Ing. Claudia Centurión R.
Ministra
M.O.P.C.

Jacqueline Bentler
Directora - DIRCOM
MOPC

Nilda Carolina Centurión
Directora
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN
MOPC

Karina Depps
Directora
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
MOPC

Lic. Lilian Cañete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Jacqueline Bentler
Directora - DIRCOM
MOPC

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

8. Logros principales: En este apartado cobrarán principal destaque las áreas priorizadas, ya no con un enfoque descriptivo extenso, sino formulado en términos de resultados de política pública (contribución a las metas institucionales, a los planes sectoriales y nacionales, etc.)

Etapa 4

Realización de los actos/actividades de rendición de cuentas al ciudadano

Paso 1. Definición del número, modalidad, fecha, lugar y públicos meta

Si bien, tal cual se lo ha descrito en la introducción a este manual, el modelo de rendición de cuentas al ciudadano propuesto reviste los caracteres de permanencia y continuidad -y abarca por lo tanto a todo el ejercicio institucional anual-, no puede soslayarse que los hitos más importantes en la planificación de la rendición de cuentas son los relativos a la difusión del Informe Final del año, lapso en el cual la ciudadanía en general, y el público especializado en particular (los actores del sector respectivo), aguardan con especial énfasis un balance de los logros, dificultades y desafíos que se han presentado en el área misional correspondiente de la institución pública.

El CRCC deberá evaluar, durante cada trimestre, la información compilada de los canales habilitados para la ciudadanía (encuestas, buzones de sugerencias, redes sociales, entrevistas, etc.) a fin de identificar las modalidades para la rendición de cuentas, conforme a los públicos meta.

Es deseable combinar las modalidades para lograr la meta misional de la Rendición de Cuentas al Ciudadano (publicaciones, conversatorios, jornadas ciudadanas, mesas de trabajos, plataformas electrónicas, cápsulas audiovisuales con mecanismos de recepción de interacciones, teatros, representaciones, cuenta cuentos para niños, etc.).


Claudia Centurión R.
 Ministra
 M.O.P.C.



Aug. Misa Carolina Centurión
 Directora
 Dirección de Transparencia y Anticorrupción
 MOPC

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".


Karin Depps
 Directora
 Dirección de Recursos Humanos

Lic. Lilian Cañete
 Jefa de Gabinete




Lic. Jacqueline Bentler
 Directora - DIRCOM
 MOPC

Es altamente importante realizar una adecuada identificación de los públicos meta para cada actividad. En este sentido, pueden realizarse actos/actividades orientados a todo público o dirigidos a un público específico. No obstante, aun en el primer caso, es recomendable confeccionar una lista base de personas e instituciones invitadas que pueda reflejar de la manera más amplia posible la diversidad de los actores del sector respectivo, tanto del ámbito estatal, diplomático, social, académico y empresarial.

Paso 2 Elaboración de la estrategia comunicacional.

De manera complementaria a las actividades e informes, debe elaborarse una estrategia comunicacional, desde el CRCC con el liderazgo de la Dirección de Comunicación y Marketing, que defina una serie de acciones de difusión que sirvan para canalizar los mensajes claves hacia los públicos internos y para movilizar a la ciudadanía a contribuir al diálogo y la participación. Esta estrategia debe contemplar también los medios, las acciones y los mensajes para generar respuestas rápidas, oportunas, en un lenguaje accesible a los públicos implicados. Esto deberá estar incluido dentro del Plan de Comunicación Institucional.

Paso 3 Elaboración de la Memoria Anual

El último paso es la formulación de una memoria del proceso que sintetice todo el itinerario transitado en el año, con un énfasis en la descripción de los actos/actividades, y un resumen de las interacciones generadas y los desafíos planteados. La elaboración de este documento es responsabilidad del CRCC y deberá estar disponible al público al momento de iniciarse el siguiente ciclo anual con el aval de la Máxima Autoridad de la empresa.

Ing. Claudia Centurión
Ministra
M.O.P.C.



Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".